



Consejo de Seguridad

Distr. general
1 de junio de 2015
Español
Original: inglés

Carta de fecha 1 de junio de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas

Me dirijo a usted en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT)¹. El Grupo, que está integrado por 27 Estados Miembros procedentes de todos los grupos regionales, considera que la rendición de cuentas, la coherencia y la transparencia son los principios que hacen más fuerte y más eficiente a toda organización, y que esos principios, si se siguen, crean una mayor inclusividad e implicación, lo cual tendrá un efecto positivo para el desempeño general de todo órgano internacional concebible. Por lo tanto, el Grupo RCT desea participar activamente en la promoción de una mayor transparencia e inclusividad en los métodos de trabajo y los procesos electorales de las Naciones Unidas, en particular del Consejo de Seguridad.

Teniendo esto presente, en mi calidad de Coordinador del Grupo RCT, quisiera señalar a su atención las propuestas del Grupo sobre el nombramiento del próximo Secretario General de las Naciones Unidas, que ha de decidirse en 2016.

El Grupo RCT cree que sería conveniente que hubiera un proceso más riguroso y mayor transparencia en la selección del próximo funcionario de más alto rango de la Organización, para que nos represente a todos. Creemos que la adopción de decisiones transparente e inclusiva entraña mucho más potencial para conducir al mejor resultado posible que un proceso opaco con una participación exclusiva. Pensamos que en el sistema de las Naciones Unidas deben examinarse detenidamente varios procesos a fin de hacerlos más abiertos. Por lo tanto, hemos formulado propuestas sobre la selección y el nombramiento del próximo Secretario General, que se adjuntan a la presente carta (véase el anexo).

En nuestra propuesta reconocemos las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General relativas al proceso de nombramiento. El principio según el cual las candidaturas para ocupar el puesto de Secretario General de las Naciones Unidas se examinan en primer lugar en el

¹ Los miembros del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT) son: Arabia Saudita, Austria, Chile, Costa Rica, Dinamarca, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Gabón, Ghana, Hungría, Irlanda, Jordania, Liechtenstein, Luxemburgo, Maldivas, Noruega, Nueva Zelanda, Papua Nueva Guinea, Perú, Portugal, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Suecia, Suiza, Tanzania y Uruguay.



seno del Consejo de Seguridad, de donde sale una recomendación a la Asamblea General, podría, en nuestra opinión, mantenerse inalterado.

El Grupo RCT recomienda que el proceso de presentación de candidaturas se inicie de manera abierta y transparente, con una carta conjunta de los Presidentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General en que se invite a los Estados Miembros a presentar las candidaturas para el cargo de Secretario General. En la carta conjunta se debe fijar el plazo para presentar candidaturas. A nuestro modo de ver, con el fin de garantizar que haya tiempo suficiente para todas las consideraciones, ahora es el momento de iniciar el proceso. Creemos que, al concluir el proceso de presentación de candidaturas, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General deben publicar un documento conjunto que contenga los nombres y las nacionalidades de los candidatos, en orden alfabético, al cual se adjunten sus currículos. En el documento también se deben indicar las medidas subsiguientes y plazos orientativos a fin de hacer el proceso más estructurado y previsible.

Agradeceríamos su contribución para iniciar las deliberaciones en el Consejo de Seguridad sobre las propuestas mencionadas y, junto con el Presidente de la Asamblea General, para hacer que el proceso de presentación de candidaturas sea más estructurado y tenga un calendario establecido. El Grupo RCT ha remitido una carta similar al Presidente de la Asamblea General para que la examine.

Le agradecería que tuviera a bien distribuir la presente carta y su anexo a los miembros del Consejo de Seguridad y disponer su publicación como documento del Consejo.

(Firmado) Paul **Seger**
Embajador
Representante Permanente

Anexo de la carta de fecha 1 de junio de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas

Selección y nombramiento del próximo Secretario General en 2016

Llamamiento a la acción

El segundo mandato de cinco años del Sr. Ban Ki-moon como Secretario General terminará el 31 de diciembre de 2016. El Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT) propugna que se aumente la transparencia y la inclusividad y se siga un proceso más riguroso en la selección del próximo funcionario de más alto rango de la Organización. El Grupo RCT reconoce y respeta plenamente las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas^a y conoce las resoluciones de la Asamblea General relativas al proceso de nombramiento. El principio según el cual las candidaturas para ocupar el puesto de Secretario General se examinan en primer lugar en el seno del Consejo de Seguridad, de donde sale una recomendación a la Asamblea General, debería mantenerse inalterado. Dicho esto, las disposiciones de la Carta dejan mucho margen para mejorar la transparencia y la inclusividad del proceso.

Con el propósito de mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, el Grupo RCT propugna la aplicación práctica de las siguientes propuestas para mejorar el proceso de nombramiento, que serán transmitidas al Presidente de la Asamblea General, así como al Presidente del Consejo de Seguridad:

Presentación de candidaturas y calendario del proceso de selección

- Convocatoria oficial para la presentación de candidaturas: con el fin de que el proceso se inicie de manera abierta y transparente, el Grupo RCT recomienda que los Presidentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General remitan una carta conjunta en que se invite a los Estados Miembros a presentar candidaturas al cargo de Secretario General. Para ser válida, toda candidatura tendrá que contar con el apoyo de al menos un Estado Miembro. En la carta conjunta se debe fijar el plazo para presentar candidaturas (por ejemplo, antes del fin de 2015).
- En la carta conjunta se debería alentar encarecidamente a los Estados Miembros a presentar candidaturas de mujeres calificadas.
- Lista de candidatos: al concluir el proceso de presentación de candidaturas, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General deben publicar un documento conjunto que contenga los nombres y las nacionalidades de los candidatos, en orden alfabético, al cual se adjunten sus currículos. En el documento también se deben indicar las medidas subsiguientes y plazos orientativos hasta que la Asamblea General adopte la decisión, con el fin de hacer el proceso más estructurado y previsible.

^a En el Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas se establece que el Secretario General será nombrado por la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad.

Proceso de selección

- **Función activa de la Asamblea General:** la Asamblea General debe desempeñar una función más activa en el proceso de selección, de conformidad con la Carta. También propugnamos la plena aplicación de las resoluciones pertinentes^b, teniendo presente el reglamento de la Asamblea General, en particular el artículo 141, reconociendo al mismo tiempo las prácticas existentes de la Asamblea General.
- **Audiencias públicas:** el Grupo RCT propugna que se amplíe el alcance de las consultas más allá de los miembros del Consejo de Seguridad y que se tengan en cuenta las opiniones de todos los Estados Miembros. El Grupo RCT alienta a que las candidaturas oficiales al puesto se presenten de manera que se disponga de tiempo suficiente para que haya interacción con los Estados Miembros. También podría ser beneficioso para los Estados Miembros en general que se celebraran audiencias abiertas, como diálogos interactivos organizados por el Presidente de la Asamblea General, para tener contacto con los candidatos y poder hacer una aportación al proceso.
- **Consultas:** el Grupo RCT es también partidario de que haya más transparencia en el Consejo de Seguridad. El Consejo debería celebrar reuniones con arreglo a la Fórmula Arria con los candidatos preseleccionados a fin de que todos los miembros del Consejo, tanto permanentes como elegidos, puedan adoptar una decisión informada sobre a qué candidato van a apoyar.
- **Reuniones informativas del Consejo de Seguridad:** el Grupo RCT alienta a que el Consejo de Seguridad ofrezca reuniones informativas públicas sobre el desarrollo del proceso de presentación de candidaturas para que los Estados Miembros en general reciban información actualizada al respecto.
- **El proceso de selección debería ultimarse lo más pronto posible,** preferiblemente tres meses antes de que el Secretario General entrante asuma el cargo.

Nombramiento

- La determinación y el nombramiento del mejor candidato para ocupar el puesto deben estar en consonancia con las mejores prácticas relativas a los nombramientos de alto nivel de los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.
- Se debe tener debidamente en cuenta la distribución geográfica justa y en pie de igualdad, mediante rotación, y el equilibrio de género, dando preferencia a las candidatas igualmente cualificadas.

Período del mandato

- El Grupo RCT considera conveniente examinar el período del mandato del Secretario General.

^b Incluidas las resoluciones de la Asamblea General 11 (I), de 24 de enero de 1946, 51/241, de 31 de julio de 1997, 60/286, de 8 de septiembre de 2006, en particular los párrafos 17 a 22 de su anexo, y 64/301, de 13 de septiembre de 2010.